

REGLAMENTOS DE PROFESORES

Reglamentos de Profesores

Ingreso y categoría del profesor

Nos acogemos a las normas establecidas por el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCYT), en el **Artículo 47** Del Reglamento Del Nivel De Postgrado De Las Instituciones De Educación Superior.

Dentium requiere:

- Titulación de especialización o maestría para el cargo que desempeña.
- Experiencia docente
- Reconocimiento profesional
- Habilitación en docencia universitaria o equivalente

La contratación se realiza como profesor de la institución y su remuneración será por hora de labor por asignatura de teoría y de práctica.

El profesor de la institución será contratado como:

- a- Docente
- b- Investigador-Docente
- c- Visitante

Los profesores deben participar en las actividades de formación continua que le sean requeridas.

Servir a la institución en la docencia-investigación-servicio.

Después del término de su contratación, podrán ser recontratados de acuerdo a las necesidades académicas, el desempeño docente y los resultados de la evaluación docente.

Los profesores deberán:

- Cumplir con los horarios de clases establecidos.
- Fomentar el trabajo en equipo
- Mantenerse actualizados
- Planificar y desarrollar las clases de manera que incentiven el pensamiento crítico y lógico, promoviendo el aprendizaje significativo.
- Colaborar en las actividades académicas.

- Gestionar las publicaciones en revistas indexadas de los trabajos de investigaciones.
- Contribuir al cumplimiento de los Fundamentos Filosóficos de la Institución.
- Deberá cumplir con los Estatutos de la Institución, de lo contrario quedará suspendido su contrato.

Evaluación Docente

Será realizada por los estudiantes al término de cada asignatura, con el propósito de definir el logro de los objetivos profesionales y académicos requeridos para el cargo que desempeñan, así como para el cumplimiento de los Fundamentos Filosóficos de la Institución, a fin de facilitar las acciones necesarias para su desarrollo profesoral.